

Código de Honor del Alumno

Al recibir mi investidura como cadete de la UE Cosme Rennella Barbatto, prometo solemnemente apegarme al código de honor y cumplir con fidelidad cada uno de los principios y prometo ante Dios y mis padres que lo hare con compromiso y veracidad.

- Mantener en todo momento una conducta digna, respetuosa y acorde con los valores y principios de la institución.
- Respetar y obedecer las normas y reglamentos establecidos por la UE.
- Respetar las diferencias de religión, credo, raza de todos los miembros de la unidad educativa.
- Ser leal y respetuoso con mis compañeros, superiores, personal docente, personal administrativo y de servicio de la UE.
- Demostrar integridad, lealtad y compromiso en todas mis acciones, dentro y fuera de la institución.
- Fomentar el espíritu de camaradería y la ayuda mutua entre mis compañeros.
- Velar por el cuidado de los recursos e instalaciones de la institución, preservándolos para futuras generaciones.
- Representar con orgullo y honor a la UE en todas las actividades académicas, deportivas y cívicas.

Extracto del Reglamento Disciplinario

La disciplina, entendida como el medio idóneo para la formación moral y espiritual, tiende a fomentar correctas relaciones interpersonales que garanticen la permanencia de los cadetes en el plantel educativo.

Para la evaluación de disciplina regirá lo dispuesto a el Reglamento Interno y lo establecido en la Ley orgánica de educación intercultural (LOEI) Artículo 330-331, en las cuales se establece la clasificación de las faltas disciplinarias.

- **Faltas Leves:** Comportamientos que alteren el orden, pero que no impliquen una afectación grave a las normas. Estas faltas serán sancionadas con medidas correctivas como amonestaciones verbales o escritas.
- **Faltas Graves:** Actos que afecten gravemente la disciplina, la convivencia o el respeto hacia los demás. Estas incluyen faltar a clases sin justificación, faltar el respeto a autoridades o compañeros, y el uso indebido del uniforme. Las sanciones pueden incluir suspensiones temporales.
- **Faltas Muy Graves:** Actos que atenten contra la integridad física o moral de cualquier miembro de la comunidad educativa, como el consumo de sustancias prohibidas, portar armas, o cometer actos de violencia. Estas faltas podrán conllevar la separación definitiva del estudiante.
- **Cumplimiento de Normas:** Todos los estudiantes deben cumplir estrictamente con las normas disciplinarias establecidas por la institución.
- **Respeto a la Autoridad:** Los estudiantes deben acatar las instrucciones de sus superiores y personal docente con actitud respetuosa y responsable.



- **Uso del Uniforme:** Es obligatorio portar el uniforme reglamentario correctamente en todo momento.
- **Asistencia y Puntualidad:** La asistencia y puntualidad son obligatorias para todas las actividades académicas y extracurriculares.
- **Prohibiciones:** Está estrictamente prohibido el consumo de sustancias prohibidas, portar armas, incurrir en actos de violencia o realizar actividades que comprometan la seguridad de la institución.

Los Cadetes que sean sancionados con faltas atentatorias por dos ocasiones sucesivas, serán inmediatamente separados del plantel.

Obligaciones de los Cadetes

A más de los deberes y prohibiciones establecidos en el Reglamento General de Educación a la LOEI, los cadetes deberán tener en cuenta las siguientes obligaciones:

- Participar activamente en las actividades académicas, militares y extracurriculares programadas por la institución.
- Conocer y cumplir con los reglamentos y disposiciones emitidas por la Unidad Educativa Militar.
- Mantener un alto nivel de disciplina, orden y respeto hacia sus superiores, compañeros y personal administrativo.
- Informar inmediatamente sobre cualquier situación que pueda afectar la seguridad o el buen funcionamiento de la institución.
- Desempeñar con esmero y dedicación las tareas asignadas, tanto individuales como en equipo.
- Abstenerse de participar en actividades que perjudiquen la imagen y el honor de la institución.

Obligaciones de los Padres de Familia o Representantes Legales

- Garantizar que sus representados cumplan con las normas y reglamentos de la institución.
- Proveer a sus hijos de los materiales y recursos necesarios para su desempeño académico y militar.
- Participar activamente en las reuniones, capacitaciones y actividades convocadas por la institución.
- Promover en el hogar los valores y principios que fomenta la UE.
- Asumir la responsabilidad económica y disciplinaria derivada de los actos de sus representados.
- Comunicar oportunamente cualquier situación que pueda afectar el desempeño académico o disciplinario de sus hijos.